

MIÉRCOLES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 228

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2014-16552** *Notificación de sentencia 399/2014 en procedimiento ordinario 377/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000377/2014 a instancia de Jesús Sánchez Fernández frente a Transfrilog SLU, en los que se ha dictado sentencia nº 399/2014 de fecha de 27-10-2014, del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Jesús María Sánchez Fernández contra Transfrilog S. L.U., condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 3.055,36 euros más el interés legal por mora del 10 % (que no afectará a los 1.054,20 euros de las dietas).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Santander al nº 3876 0000 34 0377 14, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Transfrilog SLU, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de noviembre de 2014.

El secretario judicial,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/16552

CVE-2014-16552